

AVISO DE RESULTADOS



Obligaciones Negociables Clase 14 a Tasa Variable con Vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$100.000.000 (ampliable por hasta un monto máximo de \$150.000.000)

Este es un aviso de resultados complementario al suplemento de precio de fecha 20 de octubre de 2014, publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 21 de octubre de 2014, en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), www.cnv.gob.ar, en el ítem “Información Financiera”, en el sitio web institucional de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. www.toyotacfa.com.ar (“TCFA” o el “Emisor”) y en el micrositio de colocaciones primarias de la *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar/mpmae) (el “Suplemento de Precio”), correspondiente a la emisión de las obligaciones negociables clase 14 a tasa variable con vencimiento a los 24 meses desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta \$100.000.000 (ampliable por hasta \$150.000.000) (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas por TCFA en el marco de su Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta \$800.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

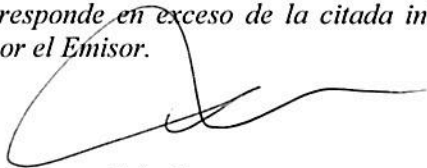
De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, y habiendo recibido 34 Ofertas de Compra, se informa:

- 1) **Monto de Emisión:** \$150.000.000 (Pesos ciento cincuenta millones).
- 2) **Margen de Corte:** 2,95% nominal anual.
- 3) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 31 de octubre de 2014.
- 4) **Fecha de Vencimiento:** 31 de octubre de 2016, o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 5) **Fechas de Amortización:** 30 de abril de 2016, 31 de julio de 2016 y en la Fecha de Vencimiento el 31 de octubre de 2016, o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 6) **Fechas de Pago de Interés:** 31 de enero de 2015, 30 de abril de 2015, 31 de julio de 2015, 31 de octubre de 2015, 31 de enero de 2016, 30 de abril de 2016, 31 de julio de 2016, y en la Fecha de Vencimiento el 31 de octubre de 2016, o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 7) **Duration:** 1,49 años.
- 8) **Factor de prorrato:** 58%

La creación del Programa, su prórroga y la ampliación de su monto han sido autorizadas por Resolución N° 16.206 de fecha 13 de octubre de 2009, Resolución N° 16.631 de fecha 17 de agosto de 2011, y Resolución N° 17.401, todas del Directorio de la CNV. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan.

Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables: (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; y (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera.

Ausencia de garantía de los accionistas. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.



Alejo Rawson

Responsable de Relaciones con el Mercado

Co-Colocadores

BBVA Francés

BBVA Banco Francés S.A.



Banco de Galicia y Buenos Aires

La fecha de este aviso es 28 de octubre de 2014